

“REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN NACIONAL “JUEGA DOS VECES EN LA CHALUPA Y GANATE UN AUTO NUEVO”

Aprobado el 22 de Abril del 2004.

Publicado en la Gaceta No. 87 del 5 de Mayo del 2004.

LOTERÍA NACIONAL Regala **UN AUTO NUEVO Y MÁS** mediante la promoción del Valor Agregado de lotería "La Chalupa", donde pueden participar todas las personas que compren este tipo de lotería.

I. Cómo Participar:

1. Reúne 1/4, 1/2 o billetes enteros, no premiados, de lotería "LA CHALUPA" de los Sorteos números 17, 18, 19 o 20 que se realizarán en el período del 01 al 29 de abril 2004, escribe al reverso de los mismos tu nombre y apellidos, número de cédula, dirección, ciudad o municipio donde vives y número de teléfono.
2. Deposítalos en los buzones destinados para ese efecto en las distintas sucursales de Lotería Nacional y en los demás centros de depósitos autorizados en todo el país,
3. La recepción de los 1/4, 1/2 o billetes enteros, no premiados, de "La Chalupa", con sus respectivos datos, dará inicio el jueves primero de abril 2004 fecha en que se realiza el sorteo número 017 y concluirá el día miércoles cinco de Mayo 2004.
4. El día de la rifa, todos los 1/4, 1/2 o billetes enteros de La Chalupa, recepcionados en los diferentes buzones a nivel nacional, serán introducidos en una "piscina" y de ella seis cualquiera se retirarán al azar y esos serán los ganadores de los premios ofertados, sorteándose éstos en el orden previamente programado en la pizarra de premios.
5. Si la información suministrada al reverso del 1/4, 1/2 o billete retirado de la "piscina", no es clara o legible, será anulado e inmediatamente se sacará otro hasta que haya un ganador.

II) Los Premios:

- 1 Automóvil del año.
- 2 Televisores de 21"
- 2 equipos de sonidos.
- 1 refrigeradora de 14' dos puertas.

III) Fecha de Rifa:

La rifa se realizará el día Viernes siete de mayo 2004, a las diez de la mañana, en las instalaciones de la Casa Matriz de Lotería Nacional, en Managua, o en alguna Sucursal del País, ante un notario público y las personas que asistan, para darle la debida transparencia al evento.

IV) Comunicación de los Ganadores.

Los ganadores de los premios se dan a conocer a lo inmediato, el mismo día de la rifa, y al siguiente día hábil saldrá publicado a través de los medios de comunicación hablados y escrito de audiencia y circulación nacional.

Los premios deberán ser reclamados a más tardar quince (15) días después de la realización del sorteo o publicación de los ganadores, luego de esta fecha los premios se darán por caducos para todos los efectos legales.

V) La duración de la Promoción.

La recepción de, los 1/4, y 1/2 o billetes enteros, no premiados, de lotería La Chalupa con sus datos respectivos, será del 01 /04/04 al 05/05/04.

VI) Los Centros de Depósitos.

Los participantes deberán depositar su 1/4, 1/2 o billetes enteros, con sus respectivos datos, en los buzones que estarán ubicados en todas las Sucursales que Lotería Nacional tiene en el país, así como en otros lugares que se darán a

conocer por los diferentes medios de comunicación social.

VII) Restricciones.

- 1) En la promoción participarán únicamente los 1/4 , 1/2 o billetes enteros NO PREMIADOS de los Sorteos 17, 18,19 y/o 20 de lotería "La Chalupa".
- 2) No podrán participar en esta promoción los 1/4, 1/2 o billetes enteros de lotería "La Chalupa" que corresponden a otros Sorteos que no están incluidos en esta promoción, en caso de salir favorecido uno de estos, será declarado nulo.
- 3) Lotería Nacional se reserva el derecho de ampliar el período de realización del sorteo o cancelar esta promoción por razones de caso fortuito o fuerza mayor sin que esto represente obligación alguna para ella, lo cual será informado a la población mediante fin comunicado a través de los medios de comunicación social.

VIII) Condiciones

- 1) El auto será entregado al ganador en Casa Matriz de Lotería Nacional, mediante presentación del ganador de su identificación, la que deberá coincidir con la que aparece en el 1/4,1/2 o billete premiado, los otros premios serán entregados en la Sucursal que le corresponde a los ganadores.
- 2) En caso que los ganadores no puedan presentarse personalmente a reclamar su premio, su representante lo podrá retirar siempre y cuando presente poder suficiente, legalmente autorizado por Notario y una identificación legal.
- 3) Los premios no son transferibles ni negociables.
- 4) Todo los costos de inscripción del auto ante las autoridades de tránsito y otro tipo de impuesto corre por cuenta del ganador.
- 5) Lotería Nacional se reserva el derecho de aprovechar, sin costo alguno, la imagen y voz de los ganadores en la publicidad que se realice para esta promoción.

Dado en Managua a los veintidós días del mes de abril del dos mil cuatro. Lotería Nacional les desea mucha suerte en esta promoción y les invita a comprar lotería "La Chalupa" para que participen, se ganen el auto "Solo el que Juega Gana". **William Báez Sacasa**, Gerente General.